



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 1702/2024

Y VISTOS:

El Acta Acuerdo de fecha 16 de abril de 2024 suscripta entre el Sr. Intendente Municipal JOSÉ MARÍA ODARDA y la Secretaria de Desarrollo Económico Ctdora. Elisa del Rosario CROSETTO RIBONETTO, con los Sr. Adrián Nicolás LOPEZ AGASAL, DNI 38.158.911, en su carácter de Delegado Gremial ante la Municipalidad del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés y que comprende y alcanza a Personal de Planta Permanente, contratados, jornalizados y políticos.

Y CONSIDERANDO:

Que las condiciones que surgen de la citada acta acuerdo son producto del consenso alcanzado por las partes.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1702/2024**

Artículo 1º: RATIFÍCASE el Acta Acuerdo alcanzada por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 16 de abril de 2024, en todos sus términos y cláusulas y cuya copia se adjunta como ANEXO a la presente, pactada entre el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, y que comprende el personal de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Político conforme Resolución N° 031/2011, y en las mismas proporciones establecidas en el acuerdo.

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS DIECISIETE DIAS DEL
MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1578/2024.-